

Copia Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000115 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 ABR 2011

VISTO:

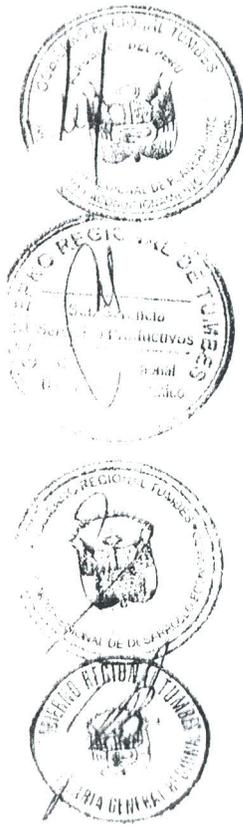
El Oficio N° 706-2010/GOB-REG. TUMBES-DREM-DR, de fecha 22 de Noviembre del 2010; Memorando N° 523-2010/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 24 de Noviembre del 2010; Informe No 031-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-AFCC, de fecha 26 de Enero del 2011, Informe No 178-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-AFCC, de fecha 22 de Marzo del 2011; Informe No 136-2011/GOB.REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 25 de Marzo del 2011 e Informe No 153-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE -SG, relativos a la aprobación del expediente técnico de la obra denominada "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA BOTELLA- DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES" y Informe No 106-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Abril del 2011, sobre disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por encargo del Gobierno Regional Tumbes, ha elaborado el expediente técnico para la ejecución de la obra que se cita en la obra materia del Perfil de Inversión Pública (PIP) numero 1447 IB, a cargo de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Energía y Minas.

Que el objeto principal del expediente técnico es la definición de las características del diseño y montaje de la línea y Red Primaria en Media (22.9 kV) de una Subestación Aérea de Distribución Monoposte de 15 kVA de 22.9 / 040-0.23 Kv de relación de transformación, trifásico, para el Sector La Botella en el Distrito de Tumbes, ya que en la actualidad dicho sector no cuenta con servicios publico de electricidad y conexiones domiciliarias.

Que la obra "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA BOTELLA- DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES" cuenta con un valor referencial con precios vigentes al mes de Marzo del 2011, ascendente a la suma de S/. 54,673.10 (CINCUENTAICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y 10/100 NUEVOS SOL/ES), con un plazo de ejecución de NINGUNA (00) días naturales; expediente técnico que se adecua a la ley 28749-Ley General de Electrificación rural, que tiene por objeto la ampliación de la frontera eléctrica, mediante la ejecución de obras de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que utilizan tecnologías adecuadas que optimicen estos costos a fin de lograr el mayor acceso



Handwritten notes and stamps at the bottom, including the number 266 and the word 'Folios'.

Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00115 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 ABR 2011

de la población de las zonas rurales, localidades asiladas y de fronteras del país, como es el caso del Centro Poblado Sector La Botella.

Que, la obra materia de la presente resolución se encuentra ubicada en el Sector La Botella Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ingeniero Mecánico Electricista FRANCISCO MENDOZA SALDARRIAGA, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente y revisado por la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe No 178-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-AFCC. otorgando la conformidad del mismo.

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe que se cita en el visto, da cuenta que la actividad materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0122, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, por un monto de S/.54,674.00 (CINCUENTAICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, de conformidad con el numeral 24 del Anexo Único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo N°184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de obra, fecha de determinación del Presupuesto de obra, Valor Referencial, Análisis de Puntos, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Fórmulas Polinómicas y si el caso lo requiere, Estudio de Suelos, Estudio Geológico, de Impacto Ambiental u otros complementarios; concordante con el párrafo cinco del Artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado que establece "... En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado..." Y con el párrafo tercero del Artículo 10 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece "... Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo..." el cual debe ser aprobado mediante documento pertinente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaría General Regional
Fecha: 27/04/2011

SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
TUMBES
27/04/2011

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000115-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 ABR 2011

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00983 -2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0206-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Marzo 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA BOTELLA- DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES" que cuenta con un valor referencial con precios vigentes al mes de Marzo del 2011, ascendente a la suma de S/: 54,673.10 (CINCUENTAICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTITRES Y 10/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2011; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Formula Polinomial, Metrado Base, Costos Unitarios, Cálculos Justificativos, Armados de Estructuras y Planos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER su ejecución por la modalidad de Contrata por el sistema de adjudicación directa, de conformidad con las normas que regula el D.Leg. No 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA BOTELLA- DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", se afectara a la Cadena funcional siguiente:

Ger. Inform. Region. de Tumbes
Su Señoría Gerente de Gerencia
Tumbes
12/11

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Ponencia 2011
12/11

Copia del del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

Rec. Adm. H. A. C. Sr. Alfredo Peña García
Jefe de. Trámite Documentario

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000115-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 ABR 2011

Correlativa Nº	:	0122
Función	:	12
Programa Func.	:	028
Sub Programa	:	0057
Programa	:	0000
Act./Proy.	:	2.111265
Componente	:	2.006374
Meta	:	00001
Fte. Fto.	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Monto	:	S/. 54,674.00
Genérica de Gasto	:	2.6

ARTICULO CUARTO.- Transcribir, la presente resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 CPC. Javier Meneses Rugel
 Gerente Regional de Desarrollo Económico

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaría General Regional
 Folios 263

Folios 263
 263